



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 77 /2017

VISTO:

Lo solicitado por la Presidencia del FOFECMA; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), Dra. Silvia Bianco, solicitó a esta Comisión *“se autorice a la oficina de ceremonial de este Consejo, que erogue los gastos necesarios de traslados y alojamiento que se pudieran ocasionar para llevar a cabo una mejor gestión e intercambio entre los diferentes miembros parte del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA)”*.

Que fundamenta la petición en *“dar cumplimiento a la designación conferida por el Plenario de este Consejo de la Magistratura al ser designados los Doctores Juan Pablo Godoy Vélez y quien suscribe, como miembros suplente y titular respectivamente por ante el FOFECMA”*.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para los traslados y alojamientos que la actividad del FOFECMA genere.

Que el objetivo de lo requerido es mejorar el funcionamiento del FOFECMA y el intercambio de experiencias entre los distintos miembros de ese cuerpo, a fin de enriquecer a este Poder Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a sufragar los gastos necesarios para traslados y alojamiento que demande la Presidencia del FOFECA.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a la Oficina de Administración y Financiera, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 77 / 2017

Alejandro Fernández

Marcelo Vázquez

Juan Pablo Godoy Vélez